



Gerardo Hernández: ¿culpable de la acusación?, Alan Gross: ¿inocente como reclama?

STEPHEN KIMBER :: 29/11/2014

Si es obvio que el caso contra Gerardo Hernández no está tan claramente cerrado como el régimen de EEUU quisiera que creyéramos, tampoco sucede así en el caso de Alan Gross

Debería ser fácil hacer un trato. Un contratista norteamericano de la USAID, de 65 años, llamado Alan Gross, está sirviendo una sentencia de 15 años en una prisión cubana por entrar de contrabando sofisticado equipo de telecomunicaciones en Cuba. Las autoridades cubanas dicen que están preparados para discutir su suerte sin precondiciones como un gesto "humanitario". Pero es también claro que lo quieren canjear por tres miembros la red de inteligencia de los Cinco todavía en prisión en EEUU.

Existen precedentes para tal canje.

En 2010, Washington actuó rápidamente para intercambiar a 4 agentes encubiertos estadounidenses por 10 personas a quienes el gobierno de EEUU había apresado por "contactos ilegales" con Rusia. También está el ejemplo de Israel. En 2011, Israel liberó a más de 1.000 prisioneros palestinos para lograr la liberación de Gilad Shalit, un soldado israelí capturado por Hamas cinco años antes.

Y más - todavía tras una carta en noviembre de 2013 firmada por un grupo bipartidista de 66 senadores urgiendo al presidente Obama para que "actuara expeditamente para tomar cualquier paso en el interés nacional para obtener la libertad de Gross"- la administración se niega a negociar.

¿Por qué? Tres palabras: Castro, Cuba, asesinato. Aun para aquellos que pueden sobreponerse a las dos primeras, la tercera es a menudo, comprensiblemente, un freno al cambio.

En 2001 Gerardo Hernández, el líder de los Cinco, fue acusado y convicto de "conspiración para cometer asesinato" en conexión con el derribo en 1996 de dos aviones civiles sobre el estrecho de La Florida, que resultó en las muertes de cuatro hombres. Fue sentenciado a dos cadenas perpetuas más 15 años en prisión.

¿Cómo puede EEUU intercambiar a un hombre convicto por conspiración para cometer asesinato por alguien sobre quien el Departamento de Estado continúa insistiendo en que no hizo nada malo? Vale la pena desempacar ambas partes de tal noción convencional. Comencemos por el caso de Gerardo Hernández.

El derribo

El 24 de febrero de 1996, Migs de la Fuerza Aérea cubana derribaron dos aviones de Hermanos al Rescate, resultando muertos cuatro civiles a bordo.

El derribo provocó no solo un incidente internacional entre los dos países, sino también una oleada de rabia y demandas de venganza de la comunidad exiliada cubanoamericana de Miami.

Se puede argumentar si los aviones estaban en aguas cubanas o internacionales cuando fueron derribados. O se puede debatir si el derribo fue una razonable respuesta a las provocaciones de Hermanos al Rescate.

Pero ninguno de esos legítimos debates tiene nada que ver con el asunto central: ¿Qué papel, si alguno hubo, jugó Gerardo Hernández en el derribo de los aviones? ¿Pudo él haber sabido a priori que los militares cubanos estaban planeando derribar los aviones? ¿Tenía él algún control sobre, o influencia en, o papel en el operativo de los militares cubanos para derribar los aviones?

Hernández y el derribo

Durante parte del tiempo que precedió al derribo (Desde octubre de 1995 hasta enero 26, de 1996), Gerardo Hernández estuvo de vacaciones en Cuba. Otro agente, identificado en los documentos del juicio como Manny Ruiz, tomó su lugar y permaneció en Miami hasta al menos mediados de marzo. Ruiz, un Mayor y superior a Hernández en estructura de la inteligencia cubana, controlaba los programas de decodificación requeridos para comunicarse directamente con los jefes en La Habana hasta después de marzo 14 de 1996 - 17 días después del derribo.

En enero 29 de 1996, La Habana envió un mensaje de alta frecuencia a Ruiz: “El mando superior”, decía, “aprobó la Operación Escorpión para perfeccionar la confrontación a las acciones contrarrevolucionarias de Hermanos al Rescate.” El mensaje decía que La Habana necesitaba conocer “sin duda” cuando el líder de Hermanos José Basulto estuviera volando y “si hay o no actividad de lanzamiento de volantes o violaciones del espacio aéreo”.

Aunque los fiscales luego argumentarían que estos documentos mostraban que Hernández jugó un rol en la Operación Escorpión -la base para el cargo de conspiración para cometer asesinato- los documentos claramente indican que el mensaje estaba dirigido a Ruiz, no a Hernández.

Dos semanas después, en febrero 12, un segundo mensaje concerniente a la Operación Escorpión fue enviado al agente de campo René González y firmado usando los seudónimos de ambos, Ruiz y Hernández. Hernández dice que “yo no escribí o envié ese mensaje de febrero 12”. Hay un número de razones para creerle. Para comenzar, el mensaje adopta casi precisamente la misma fraseología del mensaje de enero 29, incluyendo la repetición de dos errores que Ruiz puede no haber detectado, pero Hernández seguramente sí.

El mensaje crípticamente instruye a González a “encontrar excusas para no volar” en futuras misiones de Hermanos al Rescate. La realidad es que González había dejado de volar con Hermanos más de dos años antes. Hernández habría sabido eso.

El mensaje también se refiere a González como Iselin, uno de sus dos seudónimos, que Hernández nunca usó en sus mensajes a él.

¿Y qué significaba “perfeccionar la confrontación”? La Jueza Phyllis A. Kravitch –en su disenso respecto de la corte de apelaciones del 11no Circuito- señaló” “Hay muchas maneras en las que un país puede ‘confrontar’ aviones extranjeros. Aterrizajes forzados, disparos de aviso, y regresarlos bajo escolta hasta fuera de las aguas territoriales del país están entre ellas- tal y como un derribo”.

¿Le habría dicho la Seguridad del Estado cubana a Hernández a priori que planeaba un derribo de los aviones? Eso es muy poco probable. La inteligencia cubana es increíblemente compartimentada; la información es compartida solo bajo el principio de “necesidad de saber”. Hernández, un agente de inteligencia de campo de nivel medio, no necesitaba saberlo.

Durante este tiempo, Hernández tenía otras misiones de importante responsabilidad. Estaba a cargo de la Operación Venecia, un plan sin relación con el derribo, para ayudar a otro agente dentro de Hermanos, Juan Pablo Roque, a redesar de vuelta a Cuba. La Operación Venecia fue exitosa –Roque voló de Miami en Febrero 23 de 1996.

El primero de marzo, la Dirección de Inteligencia cubana envió un mensaje de congratulación a sus agentes en Miami: “Todo ha resultado bien”, decía. “El Comandante en Jefe lo visitó [a Roque] dos veces, e intercambiaron detalles de la operación. Le hemos dado un duro golpe a la derecha de Miami, en la cual su rol ha sido decisivo”.

El mensaje no se refiere a la Operación Escorpión o a la Operación Venecia. En su lugar ofrece su “profundo reconocimiento” por la Operación Germán. Basándonos en el contexto de este mensaje y el hecho de que el seudónimo de Roque era “Germán”, parece claro que el mensaje se refiere al regreso de Roque. Durante el juicio, no obstante, los fiscales argumentaron que el mensaje felicitaba a Hernández por su papel en el derribo.

Los fiscales también adujeron que la promoción de Hernández a capitán en el Ministerio del Interior en Junio 6 de 1996 representaba otro reconocimiento de su rol clave en el derribo. Pero el 6 de junio es el aniversario de la fundación del Ministerio del Interior cubano, la fecha en la cual rutinariamente las promociones por el servicio, son extendidas a los empleados del MININT que califican para ellas. Después de cuatro años como primer teniente, Hernández había sido promovido automáticamente.

Tal y como la Jueza Kravitch concluyó en su disenso, durante la apelación, los fiscales “no presentaron evidencia” para vincular a Hernández con el derribo. “No puedo decir que un jurado razonable –dada la evidencia- podría concluir más allá de una duda razonable, que Hernández estuvo de acuerdo con un derribo”

El cargo

Lo que nos trae al asunto de por qué los fiscales decidieron acusar a Hernández de conspiración para cometer asesinato.

Ese no fue uno de los cargos originales establecidos después de que los agentes cubanos fueran arrestados el 12 de septiembre de 1998. Los fiscales solo lo añadieron siete meses después, en mayo 7 de 1999.

¿Por qué la demora? Agentes del FBI habían penetrado la red cubana desde diciembre de 1996, descodificado y traducido los mensajes relevantes mucho antes de los arrestos.

Hay varias posibles explicaciones para la decisión de escalar el caso a través de la introducción del cargo de asesinato:

- Aunque los fiscales en 1998 alardearon de que el FBI había roto una “muy sofisticada” red de espionaje, periodistas y comentaristas rápidamente se enfocaron en cuán poco sofisticada la operación aparecía. Los críticos comenzaron a descartar el caso como de “segunda clase”. Eso cambió, por supuesto, tan pronto como el cargo de asesinato fue añadido.

- El FBI estaba bajo el fuego de los líderes exiliados de Miami, por no encontrar a quién acusar del derribo. Muy pronto tras los arrestos, el congresista Lincoln Díaz-Balart llamó a la administración de Clinton para acusar a los agentes arrestados “por el asesinato de cuatro miembros de Hermanos al Rescate” - aun cuando ninguna evidencia los conectaba con el incidente.

El juicio

El cargo de conspiración por cometer asesinato se convirtió en el foco central de un juicio de siete meses. ¿Presentaron los fiscales una argumentación fuerte? Ellos no lo pensaban así. Al concluir el juicio, presentaron una petición de emergencia a último minuto para evitar que los jurados votaran respecto al cargo de asesinato.

Durante las instrucciones al jurado, la Jueza Lenard había definido el nivel de prueba requerido para condenar a Hernández de conspiración para asesinar. En una petición a la Corte de Apelaciones del 11no Circuito, en mayo 25 de 2001, los fiscales alzaron las manos: “A la luz de las evidencias presentadas en este juicio” -la petición afirmaba- “las instrucciones de la jueza presentan un insuperable obstáculo para EEUU en este caso, y resultará con toda probabilidad en el fracaso de la fiscalía”

La Corte de apelaciones rechazó su apelación, pero el jurado condenó a los Cinco en cada uno de los cargos, incluyendo conspiración para cometer asesinato.

El jurado

Lo que nos trae al jurado, y el clima político en Miami en el momento del juicio. Hay una tradicional hostilidad entre la comunidad exiliada de Miami hacia cualquier persona asociada al gobierno de Castro. Pero el clima fue aun más tóxico en la antesala del juicio:

- Elián González, un niño cubano, había aparecido en las costas de La Florida en noviembre de 1999. Tras una batalla emocional y legal entre su padre en Cuba y su familia extendida en Miami, fue regresado a su familia en Cuba, amplificando la rabia hacia Cuba de muchos en Miami.

- Aunque muchos en la prensa de Miami habrían sido, en la mejor de las circunstancias, anti-Cubanos por reflejo, ahora sabemos que algunos periodistas y comentaristas virulentamente

anti Cubanos, incluyendo algunos que escribieron acerca del caso antes y durante del juicio, recibieron secretamente pagos por miles de dólares del gobierno de EEUU a través de la Junta de Gobernadores de la Oficina de Transmisiones a Cuba.

-Existía todavía rabia y frustración entre muchos en Miami porque nadie había sido acusado por el derribo de los aviones, dos años antes; con algunos funcionarios sugiriendo el encausamiento a Fidel Castro; Gerardo Hernández, se convirtió en el mejor sustituto disponible.

Antes y durante el juicio, la defensa pidió un cambio de juzgado, dado el clima de hostilidad en Miami. Esas solicitudes fueron todas rechazadas.

En los años transcurridos desde las condenas, no obstante, un número de respetables organizaciones internacionales han elevado sus reservas sobre si los acusados recibieron un juicio justo.

Amnistía Internacional, en un reporte de 2010, concluyó: “Una preocupación central subyacente se refiere a la injusticia de sostener el juicio en Miami, dada la dominante hostilidad hacia el gobierno cubano en el área y los medios y otros eventos que tuvieron lugar antes y durante el juicio. Hay evidencia que sugiere que esos factores hicieron imposible asegurar un jurado completamente imparcial”

Añádase el reporte del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas en 2005: “El clima de parcialidad y de prejuicios contra los acusados en Miami persistió y ayudó a presentarlos como culpables desde el principio”.

Amnistía Internacional también cuestionó la “fuerza de la evidencia sobre la cual Gerardo Hernández fue convicto de conspiración para asesinar...[Amnistía] cree que hay dudas sobre si el gobierno cumplió con el peso de prueba de que Hernández planeó un derribo de los aviones de HAR en espacio aéreo internacional, y por tanto en la 'jurisdicción de EEUU', lo cual era un elemento necesario en el cargo contra el”

Repitiendo, nuevamente, la opinión de la Jueza Kravitch, los fiscales “no presentaron evidencia” para vincular a Hernández con el derribo. “No puedo decir que un jurado razonable -dada toda la evidencia- podría concluir más allá de una duda razonable que Hernández acordó que hubiera un derribo”.

El caso de Alan Gross

Si es obvio que el caso contra Gerardo Hernández no esta tan claramente cerrado como el Departamento de Estado [cancillería] quisiera que creyéramos, tampoco sucede así en el caso de Alan Gross.

El 3 de diciembre de 2009, las autoridades cubanas arrestaron a Gross y luego lo acusaron de “actos contra la independencia e integridad territorial del estado”. Fue convicto y sentenciado a 15 años de prisión.

Aunque el Departamento de Estado lo continúa describiendo como un humanitario dedicado

a hacer el bien intentando ayudar a la pequeña comunidad judía en Cuba a conectarse a la Internet, los hechos son más complicados.

La comunidad judía cubana de 1.500 miembros ha tenido generalmente buenas relaciones con el gobierno de la isla. Y ellos ya tenían conexión a Internet. Tal y como la Agencia Telegráfica Judía, el servicio global de noticias judío, reportaría más tarde: “los principales grupos judíos en Cuba negaron haber tenido algún contacto con Alan Gross o algún conocimiento de su proyecto”,

En 2008, Gross había firmado un acuerdo de un año con Development Associates Internacional, una firma conectada a la USAID, para importar equipo de comunicaciones a Cuba, establecer tres conexiones WiFi -en Habana, Camagüey y Santiago- y entrenar cubanos para que las usaran. Se le pagaron \$258.264.

El equipamiento incluía BGANS (Broadband Global Network Systems, los cuales funcionan como un teléfono satelital burlando el sistema de telefonía local y pueden también proveer señales de Internet y ser usados para establecer sus propias conexiones WiFi, que les permiten operar sin ser detectados por los servidores del gobierno) y al menos una tarjeta SIM sofisticada especial, capaz de evitar que las transmisiones telefónicas de satélite sean detectadas en un radio de 400 kilómetros. Tales tarjetas SIM no están disponibles para la venta general en EEUU, y son más frecuentemente usadas por la CIA y el Departamento de Defensa.

A pesar de las restricciones norteamericanas de viajes a Cuba, Gross hizo cinco visitas a Cuba solo en el 2009. Nunca informó a Cuba de su misión, e invariablemente voló al país con una visa de turista. Para contrabandear su equipo en el país sin levantar sospechas, algunas veces, Gross usó miembros inocentes de grupos religiosos como “mulas”.

En diciembre de 2009, Gross había programado entregar los aparatos BGANS a un profesor universitario en La Habana que había estado utilizando un aparato similar entregado por EEUU para enviar información sobre “la situación en Cuba” a sus responsables en EEUU. Era realmente un doble agente trabajando para la seguridad del estado cubana. Gross fue arrestado.

Cuando las autoridades cubanas arrestaron a Gross, descubrieron un tesoro de reportes a sus jefes en Washington en los cuales él reconocía la naturaleza peligrosa del trabajo que estaba haciendo. “Este es un negocio muy peligroso en términos no inciertos,” -escribió en un momento, y añadió que “la detección de las señales de satélite sería catastrófica”.

Conclusión

Así que si Alan Gross no es tan inocente como reclama, y Gerardo Hernández no es tan culpable como se le juzgó. ¿Hacia dónde nos lleva eso?

La verdad es que -cualesquiera que hayan sido las violaciones de las leyes de los países en que los dos hombres fueron arrestados- ambos, Alan Gross y Gerardo Hernández, son dos víctimas humanas más de más de 50 años de una política fallida de EEUU hacia Cuba.

La continuación de sus encarcelamientos representa -para ambas partes- un impedimento mayor para mejorar las relaciones entre ambos países.

El gobierno cubano ha expresado su voluntad de discutir la suerte de Alan Gross sin precondiciones. Ha pasado el tiempo para que EEUU, que es en última instancia responsable por la fallida misión de Alan Gross a Cuba, haga lo mismo.

Boletín Entorno

<https://www.lahaine.org/mundo.php/gerardo-hernandez-iculpable-de-la>